



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Programa de Viviendas NY Rising

Solicitud de Inspección Final

12 de septiembre de 2017

Programa de Viviendas NY Rising (se puede solicitar para todos los Programas)

¿Qué es una Inspección Final y cómo la solicito?

El solicitante debe pedir una Inspección Final del Programa después de la construcción para recibir un pago final. El objetivo de la Inspección Final es documentar que se haya completado todo el trabajo detallado en el alcance del Costo Estimado de Reparación (Estimated Cost of Repair, ECR) para su reparación/reconstrucción, elevación obligatoria/opcional y otros elementos opcionales de mitigación. Los solicitantes pueden pedir una Inspección Final a través de su Representante de Atención al Cliente (Customer Representative, CR) o por el **(855) 697-7263**.

¿Cómo sé cuándo estoy listo para una Inspección Final?

Está listo para una Inspección Final cuando se hayan completado todos los elementos del ECR del Programa. Esto incluye todos los trabajos de reparación o reconstrucción más la elevación obligatoria. Si optó por una mitigación opcional, debe completarla también para su inspección antes del cierre. Tenga en cuenta que si el trabajo completado difiere de lo que se fijó en el presupuesto, se ajustará el monto de la adjudicación.

Los siguientes aspectos deben completarse antes de programar una Inspección Final: **Trabajos de construcción - Alcance del trabajo del ECR**

- TODO el trabajo identificado en el ECR actual aprobado debe completarse.
- Se deben completar TODOS los trabajos identificados en las órdenes de cambio que fueron aprobadas por el Programa a través de la presentación de la "Solicitud de Cambio de Alcance del Trabajo" y los "Formularios 6100" (excepto el trabajo opcional de elevación y de mamparo).
- Se deben completar todos los trabajos de mitigación opcionales (es decir, flejes de techo, válvulas de contraflujo, respiraderos de inundación, elevación de mecanismos, protección de tanques de combustible y materiales resistentes a inundaciones).

Documentos

- Documentos del Certificado de Ocupación o del Certificado de Culminación
- Certificados preelevación y poselevación y Permiso de Elevación, si la vivienda o partes mecánicas fueron elevadas.
- Informes de pruebas de eliminación de asbesto y pintura a base de plomo, manifiestos de residuos e informe de evaluación, de haberlo.
- Si su vivienda fue demolida y reconstruida, debe proporcionar la "*Certificación de Condiciones Extraordinarias del Sitio*".

¿Puedo programar una Inspección Final mientras sigo completando las Medidas



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

Opcionales?

No es necesario completar las reparaciones opcionales de elevación y mamparo antes de programar una Inspección Final para la reparación de su vivienda. Puede solicitar una Inspección Final opcional para su componente opcional específico cuando se complete, antes del cierre.

¿Qué sucede después de que se realiza la Inspección Final?

El Programa revisará los resultados de la Inspección Final. Si el Programa determina que no ha completado todo el trabajo incluido en el ECR, recibirá una carta en la que se establece un plazo de 60 días para completar el trabajo sin terminar y solicitar una nueva inspección. Si es necesario, su adjudicación final se ajustará para tener en cuenta el trabajo sin terminar o sin inspeccionar. Cualquier trabajo identificado en el ECR que no se completó será deducido de su adjudicación. Luego, el Programa lleva a cabo una revisión de cierre, en la cual se verifica que estén completos todos los requisitos del Programa antes de emitir los documentos de cierre.